



## Resolución De Alcaldía N°124-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 18 de agosto del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE,**  
**que suscribe:**

### VISTO:



El Memorandum N°312-2025-GM/MDCG, de fecha 18 de agosto de 2025, de la Gerencia Municipal, Opinión Legal N°79-2025-OAJ-MDCG de fecha 18 de agosto del 2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la CARTA N°001-2025-CEPCM-D. L N°1057 – NECESIDAD TRANSITORIA-PRESIDENTE, de fecha 18 de agosto de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión, y demás actuados que acompañan, y;

### CONSIDERANDO:



Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.° 28607, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 2°, numeral 14, reconoce el derecho de toda persona a contratar con fines lícitos, siempre que no se contravengan leyes de orden público, y el artículo 41° establece que los funcionarios y servidores públicos están sujetos a responsabilidad por su actuación en el ejercicio del cargo;



Que, la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Título Preliminar, reafirma la autonomía de los gobiernos locales. El artículo 9°, numeral 32, dispone que es atribución del Concejo Municipal aprobar las bases de los concursos de selección de personal; el artículo 37° establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se rigen por el régimen laboral general aplicable a la administración pública; y el artículo 43° dispone que las Resoluciones de Alcaldía aprueban actos administrativos de gestión interna;



Que, el Decreto Legislativo N.° 1057 regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), el cual se basa en los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo, y tiene por objeto la contratación de personas naturales para prestar servicios de manera subordinada en entidades del Estado;



Que, mediante Decreto Supremo N.° 075-2008-PCM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N.° 1057, el cual establece en su artículo 1° que el CAS es un régimen especial que confiere a las partes únicamente los derechos y obligaciones propios de dicho régimen. Asimismo, el artículo 3° dispone que el procedimiento de contratación comprende las etapas de preparación, convocatoria, selección y suscripción del contrato, y el artículo 8° establece que el ingreso al régimen CAS debe realizarse mediante concurso público, con la correspondiente publicación en el Portal Institucional de la entidad, así como en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 123-2025-MDCG/A, se reconoció la Comisión Especial para el Proceso de Concurso Público CAS N.° 004-2025-MDCG, encargada de conducir el proceso de selección bajo la modalidad de necesidad transitoria;

Que, la Carta N.° 001-2025-CEPCM-D.L. N.° 1057 – Necesidad Transitoria – Presidente, de fecha 18 de agosto de 2025, emitida por el Presidente de la Comisión Especial, remite las



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Bases de la Convocatoria CAS N.° 004-2025-MDCG bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 por NECESIDAD TRANSITORIA, con el fin de que sean aprobadas mediante acto resolutivo para su posterior publicación, conforme a la normativa vigente;



Que, mediante Opinión Legal N.° 079-2025-OAJ-MDCG, de fecha 18 de agosto de 2025, emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, se concluye que resulta procedente la aprobación de las Bases de la Convocatoria del Proceso CAS N.° 004-2025 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, elaboradas bajo los alcances del Decreto Legislativo N.° 1057, en la modalidad de necesidad transitoria;



Que, mediante El Memorándum N°312-2025-GM/MDCG, de fecha 18 de agosto de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, ordena proyectar resolución de alcaldía de Aprobación de las Bases de la Convocatoria CAS N°004-2025 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 por Necesidad Transitoria;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

## SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR, LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO CAS N°004-2025-MDCG DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 por Necesidad Transitoria, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Comisión Responsable para el Proceso del Concurso CAS N°004-2025-MDCG de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.



**ARTÍCULO TERCERO.** **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y a la Comisión Responsable del Proceso del Concurso CAS N°004-2025-MDCG, demás órganos y Unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Unidad de Recursos Humanos  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande